

Con la subida de temperaturas a la que estamos siendo testigos, sin duda alguna la mejor manera de refrescarse es darse un chapuzón en la playa, pero para que el baño sea tan seguro como apetece, todos los bañistas deben hacer caso irrefutable de las banderas que señalizan el estado del mar, y que garantizan una mayor seguridad en la playa de acuerdo con las condiciones climatológicas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es muy consciente de la importancia de la seguridad en las playas, por lo que a través del “Plan Copla” que es un plan de actuación de Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar de la Región de Murcia, pretende establecer en todos los municipios costeros de la región la mayor coordinación de los medios existentes de forma habitual.

BANDERA VERDE: Significa que el baño está permitido, con las condiciones óptimas para bañarse, nadar o bucear son buenas.

BANDERA AMARILLA: Significa que hay que tener precaución a la hora de bañarse, ya sea para nadar o para bucear.

BANDERA ROJA: Significa que el baño está prohibido en todos los aspectos, tanto en lo referente a la natación como para el buceo.

Aun con la peligrosidad que supone bañarse en las playas cuando ondea la bandera roja, son muchos los imprudentes a lanzarse al agua. Pero velando por la seguridad de los bañistas, el Ayuntamiento de Cartagena cuenta dentro de su normativa con la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas, en donde sanciona como infracción grave el proceder al baño en zonas de bandera roja, y que atendiendo a la intencionalidad y la reincidencia, esta acción puede llevar acarreada una sanción de hasta 1500 euros.

Por todo ello, y en virtud a lo dispuesto en la citada ordenanza, en el caso de que algún usuario procediera a bañarse cuando esté la bandera roja, los servicios de salvamento les informarán de la acción cometida, invitándole a que salga del mar, mencionando la infracción que está cometiendo. Si hace caso omiso a las instrucciones que se les ha dado por los servicios de salvamento, la Policía Local acudirá al lugar, para que realicen las actuaciones y diligencias pertinentes para hacer cumplir la prohibición del baño y denunciando en su caso.